

RESOLUCIÓN 133-2017

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial.*
- (...) La Defensoría Pública y la Fiscalía General del Estado son órganos autónomos de la Función Judicial.”;*
- Que,** el numeral 2 del artículo 168 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“La administración de justicia, en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, aplicará los siguientes principios: 2. La Función Judicial gozará de autonomía administrativa, económica y financiera.”;*
- Que,** el artículo 177 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: *“La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia.”;*
- Que,** el numeral 2 del artículo 40 del Código Orgánico de la Función, prevé: *“Las servidoras y los servidores de la Función Judicial se clasifican en: (...) 2. Temporales: Aquellos que han sido designados para prestar servicios provisionales en un puesto vacante; para reemplazar a una servidora o servidor de la Función Judicial que se halle suspenso en sus funciones mientras no se dicte resolución en firme sobre su situación; para sustituir a una servidora o servidor durante el tiempo que estuviere de vacaciones, con licencia o asistiendo a programas de formación o capacitación; en caso de que se hubiese declarado con lugar la excusa o recusación de la jueza o juez; o si se requiera atender necesidades extraordinarias o emergentes del servicio de justicia.”;*
- Que,** el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial, determina: *“El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos...”;*
- Que,** los numerales 1 y 10 del artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial, determinan que el Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: *“1. Nombrar y evaluar a las juezas y a los jueces y a las conjuetas y a los conjuetes de la Corte Nacional de*

Justicia y de las Cortes Provinciales, juezas y jueces de primer nivel, Fiscales Distritales, agentes fiscales y Defensores Distritales, a la Directora o Director General, miembros de las direcciones regionales, y directores nacionales de las unidades administrativas; y demás servidoras y servidores de la Función Judicial (...); y, 10. Expedir, (...) reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial.”;

- Que,** el artículo 16 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“Para desempeñar un puesto público se requiere de nombramiento o contrato legalmente expedido por la respectiva autoridad nominadora...”;*
- Que,** el literal b) del artículo 17 de la Ley Orgánica de Servicio Público, dispone: *“Para el ejercicio de la función pública los nombramientos podrán ser: b) Provisionales...”;*
- Que,** el artículo 55 de la Ley Orgánica de Servicio Público, expresa: *“El subsistema de planificación del talento humano es el conjunto de normas, técnicas y procedimientos orientados a determinar la situación histórica, actual y futura del talento humano, a fin de garantizar la cantidad y calidad de este recurso, en función de la estructura administrativa correspondiente.”;*
- Que,** el artículo 56 de la Ley Orgánica de Servicio Público, indica: *“Las Unidades de Administración del Talento Humano estructurarán, elaborarán y presentarán la planificación del talento humano, en función de los planes, programas, proyectos y procesos a ser ejecutados...”;*
- Que,** el artículo 16 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público señala: *“Entiéndase por nombramiento el acto unilateral del poder público expedido por autoridad competente o autoridad nominadora mediante la expedición de un decreto, acuerdo, resolución, acta o acción de personal que otorga capacidad para el ejercicio de un puesto en el servicio público.”;*
- Que,** el literal b) del artículo 17 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, prevé: *“Los nombramientos extendidos para el ejercicio de un puesto en la función pública pueden ser: (...) b) Provisionales: Aquellos otorgados para ocupar temporalmente los puestos...”;*
- Que,** el literal c) del artículo 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, menciona: *“Para ocupar un puesto cuya partida estuviere vacante hasta obtener el ganador del concurso de méritos y*

oposición, para cuya designación provisional será requisito básico contar con la convocatoria. Este nombramiento provisional se podrá otorgar a favor de una servidora, un servidor o una persona que no sea un servidor siempre que cumpla con los requisitos establecidos para el puesto.”;

- Que,** el artículo 1 de la Resolución MRL-2014-0018, de 4 de febrero de 2014, suscrito por el doctor José Francisco Vacas Dávila, Ministro de Relaciones Laborales a la fecha, manifiesta: *“Expedir el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Fiscalía General del Estado e incluirlo en el Sistema de Clasificación de Puestos del Servicio Público que administra el Ministerio de Relaciones Laborales...”;*
- Que,** el numeral 5 del literal B.2.1 del Anexo 1 del Acuerdo Ministerial 249, de 9 de diciembre de 2016, suscrito por la economista Madeleine Abarca Runruil, Ministra de Finanzas (s), indica: *“5. Las entidades no podrán realizar reformas al distributivo de remuneraciones mensuales unificadas por creación de puestos, contratos de servicios ocasionales, revisión a la clasificación y valoración de puestos y demás movimientos de personal que involucren recursos financieros adicionales, si la entidad no cuenta con la asignación y disponibilidad presupuestaria institucional suficiente a nivel de masa salarial, que cubra estos requerimientos, según el Artículo No. 115 del COPLAFIP.”;*
- Que,** mediante Oficios No. FGE-DTH-2017-011516-O, de 21 julio de 2017; y su alcance de 21 de julio de 2017; No. FGE-DTH-2017-011709-O, de 24 de julio de 2017; y, No. FGE-DTH-2017-011822-O, de 25 de julio de 2017, suscritos por la economista Ana Cristina Avilés Riascos, Directora de Talento Humano de la Fiscalía General del Estado, pone en conocimiento de la ingeniera Nancy Herrera Coello, Directora Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura, los informes técnicos: No. 129-FGE-DTH-2017, de 21 de julio de 2017; No. 149-DTH-FGE-2017, de 24 de julio de 2017; y, No. 157-DTH-FGE-2017, de 25 de julio de 2017, respectivamente; así como, el proyecto de resolución referente a la emisión y terminación de nombramientos provisionales para la Fiscalía General del Estado;
- Que,** mediante Memorandos CJ-DNTH-SA-2017-3774, de 24 de julio de 2017 y su alcance de 25 de julio de 2017, suscritos por la ingeniera Nancy Herrera Coello, Directora Nacional de Talento Humano, pone en conocimiento de la abogada Paola Chávez Rodríguez, Directora Nacional de Asesoría Jurídica (e), los informes técnicos referentes a *“Nombramientos Provisionales y Terminación de nombramientos provisionales de Fiscalía General del Estado”;* y el proyecto de resolución respectivo;

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura conoció el Memorando CJ-DG-2017-3555, de 27 de julio de 2017, suscrito por la doctora Alexandra Muñoz Santamaría, Directora General (s), quien remite el Memorando CJ-DNJ-SNA-2017-907, de 26 de julio de 2017, suscrito por la abogada Paola Chávez Rodríguez, Directora Nacional de Asesoría Jurídica (e), que contiene el proyecto de resolución para: *“OTORGAR NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES Y DAR POR TERMINADO NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES DE LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO”*; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad de los presentes,

RESUELVE:

OTORGAR NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES Y DAR POR TERMINADO NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES DE LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Artículo 1.- Aprobar los informes técnicos: No. 129-FGE-DTH-2017, de 21 de julio de 2017; No. 149-DTH-FGE-2017, de 24 de julio de 2017; y, No. 157-DTH-FGE-2017, de 25 de julio de 2017, remitidos mediante Memorandos CJ-DNTH-SA-2017-3774, de 24 de julio de 2017 y su alcance de 25 de julio de 2017, suscritos por la ingeniera Nancy Herrera Coello, Directora Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura.

Artículo 2.- Otorgar nombramientos provisionales y dar por terminado los nombramientos provisionales de la Fiscalía General del Estado, conforme con los anexos que forman parte de esta resolución.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICA.- La notificación de la presente resolución, la realizará la Fiscalía General del Estado, una vez que se encuentre aprobado por parte del Ministerio de Finanzas el ingreso del personal constante en los anexos que forman parte de esta resolución, al sistema de remuneraciones, bajo la modalidad de nombramiento provisional.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La ejecución de esta resolución estará a cargo, en el ámbito de sus competencias de la Dirección General y la Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura en coordinación con la Dirección Nacional de Talento Humano de la Fiscalía General del Estado.

SEGUNDA.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el registro oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura, el veintisiete de julio de dos mil diecisiete.




Gustavo Jalkh Röben
Presidente



Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General

CERTIFICO: que el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó esta resolución el veintisiete de julio de dos mil diecisiete.



Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General

ANEXO 1
NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

No.	NOMBRE DE PROVINCIA	CÉDULA	FUNCIONARIO	CARGO
1	ESMERALDAS	0803257088	BURGOS TAFUR LAURA BERCELIA	ASISTENTE DE FISCALÍA
2	ESMERALDAS	0802216499	CAICEDO ANDRADE CECIBEL DEL ROCÍO	RECEPCIONISTA
3	GUAYAS	1309068458	INTRIAGO INTRIAGO TULIO DANIEL	SECRETARIO DE FISCALÍA
4	PICHINCHA	1713193751	REDROBÁN HERRERA JUAN FRANCISCO	EXPERTO 2
5	PICHINCHA	1003590880	CARRERA VACA CRISTINA ALEJANDRA	EXPERTO 2
6	PICHINCHA	1713702379	ZAPATA AGUIRRE ÉVELYN	ESPECIALISTA DE ASEGURAMIENTO Y DESARROLLO DE TALENTO HUMANO
7	PICHINCHA	0603527953	SALAZAR GRANIZO MÓNICA CAROLINA	ANALISTA FINANCIERO 2
8	PICHINCHA	1718876004	TORRES GÁLVEZ OSWALDO DAVID	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DIRECCIÓN
9	PICHINCHA	1713673844	RIVERA ZAPATA TANIA GIOCONDA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DIRECCIÓN
10	PICHINCHA	1716168453	BASTIDAS REDÍN MARÍA DE LAS MERCEDES	ANALISTA PROVINCIAL DE GESTIÓN PROCESAL 2
11	AZUAY	0301582623	BARAHONA VÁSQUEZ ALICIA MAGDALENA	ASISTENTE DE FISCALÍA
12	AZUAY	0302504238	CALDERÓN CORREA SANDRA LILIANA	ASISTENTE DE FISCALÍA
13	AZUAY	0301528626	OCHOA VINTIMILLA LEONEL ADOLFO	ASISTENTE DE FISCALÍA
14	AZUAY	0105841829	PADILLA BARBECHO PABLO JOSÉ	ASISTENTE DE FISCALÍA
15	CHIMBORAZO	0604018572	ALARCÓN SAMANIEGO ADRIANA ELIZABETH	ASISTENTE DE FISCALÍA
16	CHIMBORAZO	0603944364	BORJA CHIRIBOGA ISRAEL ALEJANDRO	ASISTENTE DE FISCALÍA
17	CHIMBORAZO	0603361668	ORTÍZ PARRA CARMEN VERÓNICA	ASISTENTE DE FISCALÍA
18	EL ORO	0705068054	BELTRÁN CHICA YONI MANUEL	ASISTENTE DE FISCALÍA

19	EL ORO	0704452101	BRAVO CARRIÓN KAREN DENNISSE	ASISTENTE DE FISCALÍA
20	EL ORO	0704583251	CHÁVEZ MOTOCHÉ JOHANNA CRISTINA	ASISTENTE DE FISCALÍA
21	EL ORO	0913903860	DESIDERIO VERA JAIME RUBHÉN	ASISTENTE DE FISCALÍA
22	EL ORO	0704289784	ESPINOZA PAZ GLENDA MARÍA JOSÉ	ASISTENTE DE FISCALÍA
23	EL ORO	0704899954	GUAMÁN ROMERO MANUEL ENRIQUE	ASISTENTE DE FISCALÍA
24	EL ORO	0705856227	LOAIZA MATAMOROS ADRIANA BERENICE	ASISTENTE DE FISCALÍA
25	EL ORO	0705342129	TORRES ARMIJOS RANDY RÓBINSON	ASISTENTE DE FISCALÍA
26	ESMERALDAS	0907321665	TOBAR PEREA LUZ MARINA	ASISTENTE DE FISCALÍA
27	ESMERALDAS	0801445586	VELÁSICO ANGULO RODOLFO MANUEL	ASISTENTE DE FISCALÍA
28	GUAYAS	0914522354	CAMATÓN ARIZÁVALO ALEXANDRA MARITZA	ASISTENTE DE FISCALÍA
29	GUAYAS	0925336257	COELLO MONTÚFAR JOSÉ ANDRÉS	ASISTENTE DE FISCALÍA
30	GUAYAS	0201145422	ORDÓÑEZ CHÉRRES ORLANDA DEL LOURDES	ASISTENTE DE FISCALÍA
31	GUAYAS	0200880789	ROMERO PAZMIÑO NARCISA ANNABELLY	ASISTENTE DE FISCALÍA
32	GUAYAS	0906650551	ZURITA MORA AIDA JOSEFINA	ASISTENTE DE FISCALÍA
33	NAPO	1500819295	BALLADARES SÁNCHEZ MYRIAN PATRICIA	ASISTENTE DE FISCALÍA
34	NAPO	1500764624	HIDROBO RIVERA JANIO RAÚL	ASISTENTE DE FISCALÍA
35	NAPO	1500755150	ROSALES MENA JHONNY LEONARDO	ASISTENTE DE FISCALÍA
36	PICHINCHA	1709094724	ALTAMIRANO DELGADO LOLA PATRICIA	ASISTENTE DE FISCALÍA
37	PICHINCHA	1312400482	BRIONES HERMIDAS MARIELA MONSERRATE	ASISTENTE DE FISCALÍA
38	PICHINCHA	0301570479	CALLE CÁRDENAS PABLO ESTEBAN	ASISTENTE DE FISCALÍA
39	PICHINCHA	0702795501	FERNÁNDEZ LAVAYÉN LEONOR DEL CARMEN	ASISTENTE DE FISCALÍA
40	PICHINCHA	1722308135	FLORES VINUEZA BRYAN FERNANDO	ASISTENTE DE FISCALÍA

41	PICHINCHA	1724257538	GONZA GONZA JENNY DOLORES	ASISTENTE DE FISCALÍA
42	PICHINCHA	1719355396	GUEVARA NARANJO JÉSSICA ALEXANDRA	ASISTENTE DE FISCALÍA
43	PICHINCHA	1706974332	MORETA BEDOYA VANESSA ALEXANDRA	ASISTENTE DE FISCALÍA
44	PICHINCHA	1716397987	MOROCHO ZHUNIO LUZ XIMENA	ASISTENTE DE FISCALÍA
45	PICHINCHA	1709125049	NÁJERA PEÑAHERRERA MAURICIO ALEJANDRO	ASISTENTE DE FISCALÍA
46	PICHINCHA	1713919163	PEÑA MONTENEGRO MARÍA CRISTINA	ASISTENTE DE FISCALÍA
47	PICHINCHA	0603328931	ROBLES ABARCA IVÁN MARCELO	ASISTENTE DE FISCALÍA
48	PICHINCHA	1714306030	ULLOA NÁJERA JORGE ANDRÉS	ASISTENTE DE FISCALÍA
49	PICHINCHA	0400556619	ZAMBRANO SUÁREZ IGNACIO JULIÁN RAMIRO	ASISTENTE DE FISCALÍA
50	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	1712554565	ANDRADE CARDOSO GABRIELA NATHALY	ASISTENTE DE FISCALÍA
51	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	1723054092	CAPA REYES LILIANA CRISTINA	ASISTENTE DE FISCALÍA
52	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	0803779925	QUEZADA VILLAMAR IGNACIO ANTONIO	ASISTENTE DE FISCALÍA
53	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	1716834880	UTRERAS SOTO ANA GABRIELA	ASISTENTE DE FISCALÍA
54	TUNGURAHUA	1803331071	ACOSTA ACOSTA WÍLLIAM MARCELO	ASISTENTE DE FISCALÍA
55	TUNGURAHUA	1803634573	MERA PROAÑO MAX MENTOR	ASISTENTE DE FISCALÍA
56	TUNGURAHUA	1803963725	SUNTA MORALES NATALIA ALEJANDRA	ASISTENTE DE FISCALÍA
57	TUNGURAHUA	1804000964	ZÚÑIGA BOLAÑOS ESTEFANÍA DANIELA	ASISTENTE DE FISCALÍA
58	IMBABURA	1003662762	CONEJO VINUEZA ÑUSTA ELENA	SECRETARIO DE FISCALÍA
59	IMBABURA	1002936779	MEJÍA JARAMILLO ADRIANA ALEXANDRA	SECRETARIO DE FISCALÍA
60	IMBABURA	1002918454	NÁJERA BENAVIDES GEOVANNA ESTEFANIA	SECRETARIO DE FISCALÍA
61	IMBABURA	1002095907	YÉPEZ REVELO MARCO FABIÁN	SECRETARIO DE FISCALÍA
62	SUCUMBÍOS	2100056742	SALAZAR JARAMILLO WILSON AUGUSTO	SECRETARIO DE FISCALÍA

Handwritten signature

ANEXO 2
TERMINACIÓN DE NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO

NO.	NOMBRE DE PROVINCIA	CÉDULA	FUNCIONARIO	CARGO
1	PICHINCHA	1719990358	TERÁN GUALOTUÑA JUAN CARLOS	SECRETARIO DE FISCALÍA
2	PICHINCHA	1716950348	SALAS PADILLA GABRIELA JAZMÍN	EXPERTO 2
3	ESMERALDAS	0804245918	GARCÍA ZAMBRANO SAIRA DANIELA	RECEPCIONISTA
4	ESMERALDAS	0801661521	LARA TELLO GABRIELA COSSETTE	SECRETARIA DE FISCALÍA
5	PICHINCHA	0915623979	VELA JUEZ FLAVIA AMINTA	ASISTENTE DE FISCALÍA
6	TUNGURAHUA	1804479861	VILLENA LLERENA DIANA CAROLINA	ASISTENTE DE FISCALÍA
7	NAPO	1802557809	POVEDA GUEVARA NELSON GONZALO	ASISTENTE DE FISCALÍA
8	PICHINCHA	0401259429	FUEL AGUILAR OMAIRA YADIRA	ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE DIRECCIÓN
9	PICHINCHA	1715922959	DÍAZ TACO DIEGO HERNÁN	ANALISTA FINANCIERO 2
10	PICHINCHA	1103336705	SÁNCHEZ ARMIJOS MAIRA GRACIELA	ANALISTA PROVINCIAL DE GESTIÓN PROCESAL
11	CHIMBORAZO	0604599910	ÁVALOS ALVARADO ANABEL MARÍA	ASISTENTE DE FISCALÍA
12	CHIMBORAZO	1600617110	BARRIGA GÓMEZ CARMEN ELISA	ASISTENTE DE FISCALÍA
13	CHIMBORAZO	0602241937	RÚIZ FALCONÍ MAYRA DEL CARMEN	ASISTENTE DE FISCALÍA
14	EL ORO	0705366870	ESPINOZA BERMEO MARÍA FERNANDA	ASISTENTE DE FISCALÍA
15	EL ORO	0703333088	GALLARDO CUENCA LUISANA ROSALY	ASISTENTE DE FISCALÍA
16	EL ORO	0703794511	IZQUIERDO RAMÍREZ DIANA MARIUXI	ASISTENTE DE FISCALÍA
17	EL ORO	0924484207	MIURA OCHOA JOHN ANDRÉ	ASISTENTE DE FISCALÍA
18	EL ORO	0703692111	RIVAS ESPÍN ANA VANESSA	ASISTENTE DE FISCALÍA

19	EL ORO	0705161495	RODRÍGUEZ VERA LAURA VICTORIA	ASISTENTE DE FISCALÍA
20	EL ORO	0704617117	RUILOVA ROMERO PAULINA DE LOS ÁNGELES	ASISTENTE DE FISCALÍA
21	EL ORO	0703959189	UNUZUNGO CASTRO JOHNNY ÉDINSON	ASISTENTE DE FISCALÍA
22	IMBABURA	1003662762	CONEJO VINUEZA ÑUSTA ELENA	ASISTENTE DE FISCALÍA
23	IMBABURA	1002936779	MEJÍA JARAMILLO ADRIANA ALEXANDRA	ASISTENTE DE FISCALÍA
24	IMBABURA	1002918454	NÁJERA BENAVIDES GEOVANNA ESTEFANÍA	ASISTENTE DE FISCALÍA
25	NAPO	1500532716	CHIMBO ANDI GREGORIO SAMUEL	ASISTENTE DE FISCALÍA
26	NAPO	1803618733	TORRES PRÓCEL LEONARDO JAVIER	ASISTENTE DE FISCALÍA
27	NAPO	1804019014	ZÚÑIGA HERRERA FRÁNKLIN IVÁN	ASISTENTE DE FISCALÍA
28	TUNGURAHUA	0603110719	GUADALUPE ACURIO GUSTAVO ADOLFO	ASISTENTE DE FISCALÍA
29	TUNGURAHUA	1802042331	MAYORGA JERÉZ MARCELO EDUARDO	ASISTENTE DE FISCALÍA
30	TUNGURAHUA	1803436086	PULLUPAXI JARAMA BERTHA FLOR	ASISTENTE DE FISCALÍA

Razón: Siento por tal que los anexos 1 y 2 que anteceden forman parte de la Resolución 133-2017, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, el veintisiete de julio de dos mil diecisiete.



Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General del Consejo de la Judicatura